

"Programa de capacitación en herramientas del Sistema de Cumplimiento Social (SCS) de IHCAFE para actores de la cadena de suministro del café"

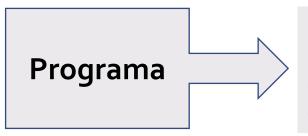
Módulo 1: Generalidades del Sistema de Cumplimiento Social del IHCAFE







Objetivos



El Programa pretende dar a conocer a los actores de la cadena de suministro del café de Honduras las herramientas del Sistema de Cumplimiento Social (SCS) del IHCAFE, tal que estos conozcan los alcances y pasos necesarios para optar por la declaración de conformidad con el esquema.

De este módulo

Comprender que es el Sistema de Cumplimiento Social del IHCAFE, su origen, las herramientas clave que lo conforman, así como a quienes aplica la Declaración de Cumplimiento (ya sea en forma individual o asociativa) y las etapas generales del proceso.

El programa ha sido creado con el apoyo de:



Sinergias para el Desarrollo Sostenible

















El Sistema de Cumplimiento Social (SCS) es una herramienta que permite:

- Promover mejores condiciones de trabajo
- Aplicar buenas prácticas ambientales
- Aplicar buenas prácticas de comercialización
- Prevenir y erradicar el trabajo infantil







El Sistema de Cumplimiento Social está basado en normas internacionales y la legislación hondureña.

El Sistema de Cumplimiento Social facilita que los actores de la cadena de suministro del café obtengan mejores beneficios al momento de vender su producto a nivel mundial







El Sistema de Cumplimiento Social permite demostrar mediante la auditoría que los actores interesados cumplen con el **Código de Conducta para la cadena de suministro del café de Honduras**

La entidad responsable de implementar y mantener el SCS es la Unidad de Cumplimiento Social del IHCAFE







Todo inicia con el interés del actor de la cadena de suministro del café en la que IHCAFE tiene injerencia por adoptar el Código de Conducta

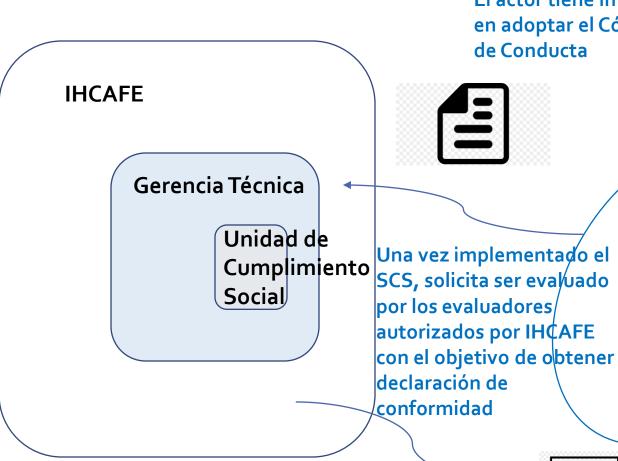
La adopción de este Código debe llevar al actor a implementar un Sistema de Cumplimiento Social con base en las 140 preguntas que detallan el Código y que son el criterio para evaluar cumplimiento por parte del actor.







Esquemáticamente...



El actor tiene interés en adoptar el Código de Conducta



Actor "A" de la Cadena de **Suministro**

Para ello revisa y mejora sus procesos estableciendo lo que se conoce como un Sistema de Cumplimiento Social con base en 140 criterios o preguntas que detallan el Código

> Actor de la cadena de suministro: todos los (as) miembros de la cadena de suministro en los que IHCAFE tiene injerencia. Estos son: productores, intermediarios, exportadores y tostadores registrados en IHCAFE

Por medio de la UCS, se decide el otorgamiento de la marca de conformidad





Otorgamiento

Declaración de conformidad: Atestado, basado en una decisión posterior a la revisión, de que se ha demostrado el cumplimiento de los requisitos especificados del esquema por medio de la auditoría



Con el trabajo conjunto entre OIT, COHEP, IHCAFE y CEGESTI, el SCS se ha alineado en su diseño a prácticas internacionales de evaluación de la conformidad que permiten evaluar el cumplimiento de los procesos de los actores de la cadena de suministro del café contra las 11 normas del Código de Conducta

Pilar I – Cumplimiento Social y Ética

- 1. Cumplimiento con Leyes y reglamentos.
- 2. Compensación y beneficios.
- 3. Jornada de trabajo.
- 4. No al Trabajo Infantil.
- 5. No discriminación.
- 6. No al acoso y al trabajo forzoso.
- 7. Libertad de asociación y negociación colectiva.

Pilar II – Condiciones del Lugar de Trabajo

- 1. Salud y Seguridad en el Trabajo.
- 2. Medio Ambiente.
- 3. Seguridad Social

Pilar III – Comercialización

1. Requerimientos de comercialización.









Contexto general

- ✓ El rubro del café en Honduras
- ✓ Liderazgo del IHCAFE y promoción de rentabilidad socioeconómica
- ✓ Honduras es uno de los principales productores de café en el mundo
- ✓ Ley de facilitación del Comercio de Estados Unidos y prohibición de importaciones producidas con trabajo infantil

En este marco, el IHCAFE, con apoyo de la OIT y el acompañamiento del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) ha creado un Código de Conducta que permite a los actores de la cadena de suministro establecer un Sistema de Cumplimiento Social, creado además con el apoyo de CEGESTI, donde la prioridad sea la prevención y el retiro del trabajo infantil, así como la promoción de condiciones aceptables de trabajo para hombres y mujeres en la cadena.







Contexto en detalle

El Proyecto Abordando el Trabajo Infantil en la cadena de Suministro de Café en Honduras "El Café de Honduras Sí Cumple", el cual es implementado por la OIT en Honduras (2017-2022) en conjunto con el COHEP y el IHCAFE ha tenido objetivo general diseñar e implementar un Sistema de Cumplimiento Social para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción de mejores condiciones de trabajo en la cadena de suministro del café.

Este proyecto ha apoyado a que el sector café pueda mejorar sus condiciones laborales y así obtener mejores beneficios al momento de vender su café a nivel mundial.

El proyecto ha construido un Sistema de Cumplimiento Social robusto destinado a abordar las normas laborales fundamentales de la OIT, con sus estructuras, procedimientos e instrumentos

Se basa en evaluación integral con el propósito de determinar el progreso general del **sector café en el cumplimiento de las normas fundamentales internacionales y las leyes laborales nacionales**

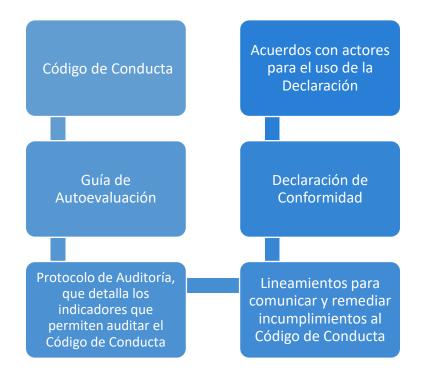








Herramientas clave del sistema



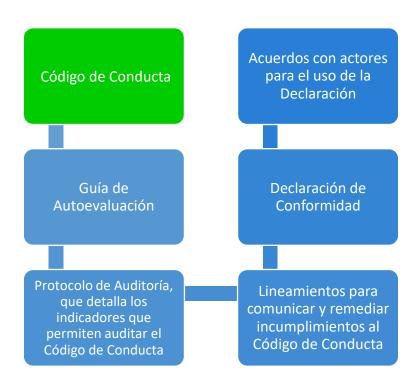






Herramientas clave del sistema

Código de conducta, contiene las once normas de cumplimiento. Se rige por las leyes hondureñas aplicables y los convenios internacionales ratificados por El Estado de Honduras, los cuales garantizan los derechos de las personas en el trabajo.



Entre otros:

- Convenio sobre la edad mínima (núm. 138);
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182);
- Convenio sobre el trabajo forzoso (núm. 29);
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (núm. 87);
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (núm. 98);
- Convenio sobre igualdad de remuneración (núm. 100);
- Convenio sobre la abolición de trabajo forzoso (núm. 105) y
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (núm. 111).









Código de Conducta para la Cadena de Suministro de Café de Honduras Versión: 01 DI-SG-01 Página 1 de 25

Código de Conducta para la cadena de suministro del café de Honduras





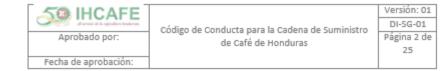


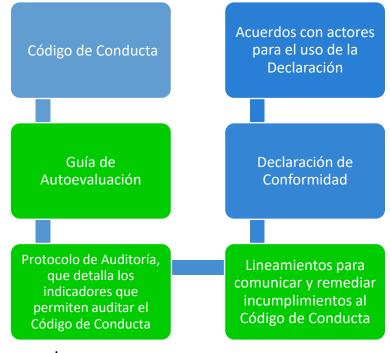
Tabla de Contenido

I.	Introducción	3
II.	Alcance	8
3.	Código de Conducta	10 14 14 15 15 16 17 17 18 17 18
	Norma 11. Requerimiento de Comercialización	20
IV.	Anexo 1: Obtención de la Declaración de Conformidad con el Códig Conducta	
V.	Anexo 2: Glosario	22



Herramientas clave del sistema

Guía de Autoevaluación que apoya a los actores de la cadena de suministro del café para identificar sus **riesgos y oportunidades** de mejora con respecto al cumplimiento de las normas del Código de Conducta.



Reporta **oportunidades de mejora** de los principales riesgos y hallazgos determinados

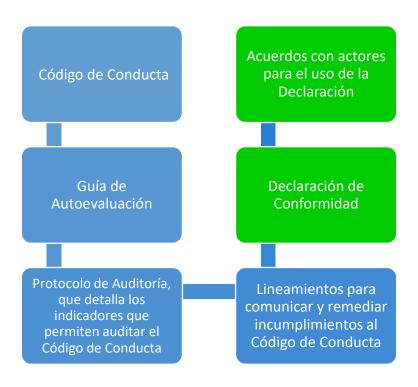
Sistematiza la labor de los auditores y les permite asegurar que cada norma cuente con un cumplimiento de 80% y no presente descalificadores







Herramientas clave del sistema



Acuerdos con actores para el uso de la Declaración, que establece los derechos y deberes de las organizaciones que reciben el reconocimiento por la vía de la Declaración

Documento oficial del IHCAFE emitido por la Gerencia General del instituto, que evidencia la conformidad en la evaluación para plazos de vigencia establecidos por el sistema en la organización que se ha sometido voluntariamente a la evaluación









Declaraciones de Cumplimiento

A-Se otorga a actores de la cadena de suministro en los que IHCAFE tiene injerencia y están

legalmente constituidos



- Productores, intermediarios, exportadores, tostadores
- Legalmente constituidos
- Registro cafetero/Licencia de Operación

B-Actor individual

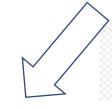
Una declaración emitida al actor individual



cumplimiento



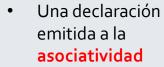
Declaración de





C-Asociatividad

Declaración de cumplimiento





Nómina de productores asociados

Ochenta por ciento de productores o asociados cumplen según muestra

D Exactitud: Uso de nombre legal de la entidad Debe especificarse ubicaciones y procesos o partes de la cadena de suministro que se incluyen en el alcance





Solicitud de evaluación

IHCAFE F04-PR-EV-01 Solicitud de Declar	ración de Conformidad	Versión 1
Fecha de solicitud Actor de la cadena de suministro(en caso de asociatividad solo indique dat Número de registro cafetero	itos de asociatividad)	
Licencia de operación vigente		
Procesos alcance de la evaluación (producción, comercialización, tostado Indique el tipo de declaración requerida (marque con x)	o, exportación)	Asociativo (complete la Lista de Asociados que representen el 80% o más de actores de su cadena de suministro)
Dirección principal: Otras direcciones a incluir en alcance (en el caso asociativo, indique este dato en la Lista de Asociados)		
Sitio Web:		
Contacto Principal:	Nombre:	
Direcci A. Producción:	# Tel. Oficina: [ión Correo Electrónico:	‡ Tel. Celular:
Área en producción (mz):	Área en plantía	a (mz):
Área en guamil (mz):	Producción qq. Verde (oro):	
B. Sistema de Comercializacíon (marque con x): Exportador: Tostador:		Intermediario: Cooperativa/otro:

F04-PR-EV-01 Solicitud de Declaración de Cumplimiento es llenado y enviado al Coordinador de la Unidad de Cumplimiento Social para que se inicie la gestión respectiva. El envío se lleva a cabo por medio del correo electrónico o mediante entrega física

El acuse de recibo es dado por el Coordinador de la Unidad de Cumplimiento o los Coordinadores Regionales

Acuerdo de uso de declaración

Cumplir con requisitos

No adquiere derecho de propiedad, titularidad o disposición de marca

Claro en alcance

Uso en Medios de Comunicación según acuerdo

Marca y certificación intransferible

Vigencia en plazo

No uso en productos

Uso solo de Marca de Conformidad Regulada

No uso en suspensión, retiro o vencimiento

No existencia de falsedad

Ante retiro o suspensión posibilidad de defensa Procedimiento de consultas, quejas o sugerencias

Acepta confidencialidad con información normativa al público

Especificación de cambios en requisitos de esquema

Uso de Marca según especificación

Acceso a declaración solo mediante firma de acuerdo

Retiro o suspensión notificada

Certificador mantiene expediente de caso



Pasos del proceso

1-Contactar a la Unidad de Cumplimiento Social del IHCAFE.



2-Una vez recibidos los lineamientos, parámetros e instrucciones por parte de la Unidad de Cumplimiento Social del IHCAFE, es importante que el actor de la cadena de suministro aplique internamente una Autoevaluación.







Pasos del proceso

3-Presentar la Solicitud para que se le programe una auditoría de cumplimiento



4-Recibir a los evaluadores de certificación autorizados quienes realizarán una auditoría para verificar cumplimiento

Puede ser individual o asociativa

En asociativas, debe incluirse al menos al 80% de los socios en los que IHCAFE tiene injerencia







Pasos del proceso

5-La Unidad de Cumplimiento
Social del IHCAFE
determinará mediante un
reporte oficial según los datos
validados de la auditoría, el
otorgamiento de la
declaración de cumplimiento.
Se utilizará como parámetro
el que todas las normas
alcancen individualmente un
80% de cumplimiento y no
haya criterios
descalificatorios que se
incumplan.



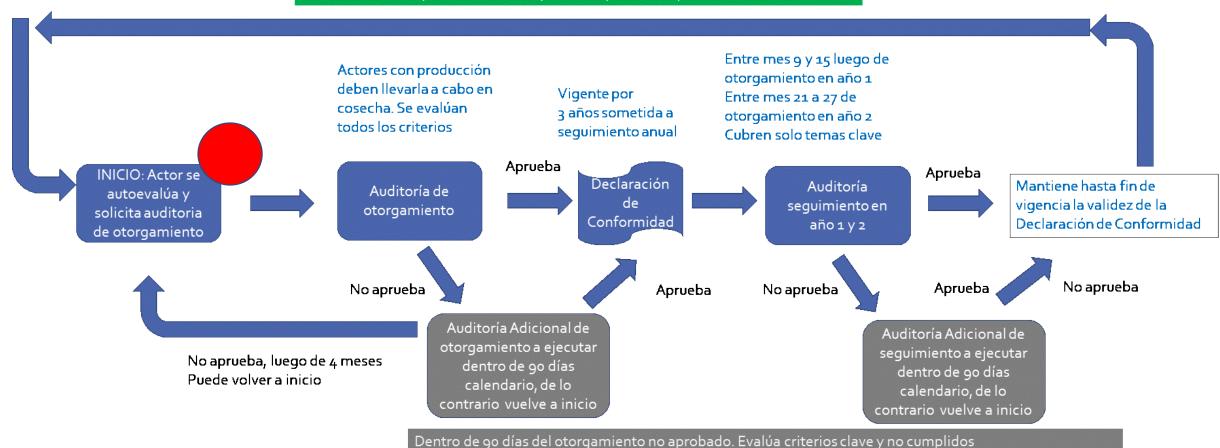
6-De aprobar, se le entregará al actor una Declaración de Conformidad con vigencia de tres años basado en seguimientos anuales mediante auditoría y la previa firma de un Acuerdo de Uso de la declaración con el IHCAFE.

En caso de no aprobar, el actor puede someterse a re-evaluación en un plazo máximo de 90 días















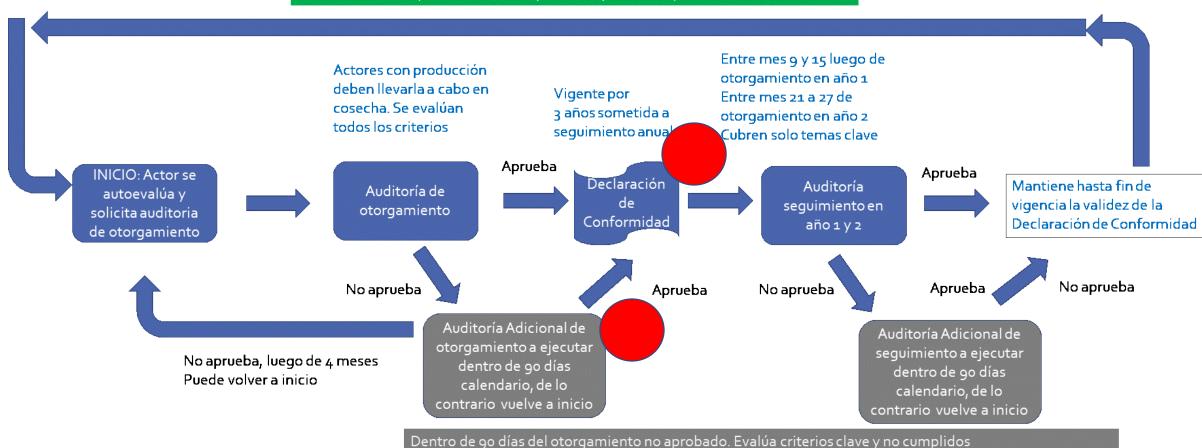








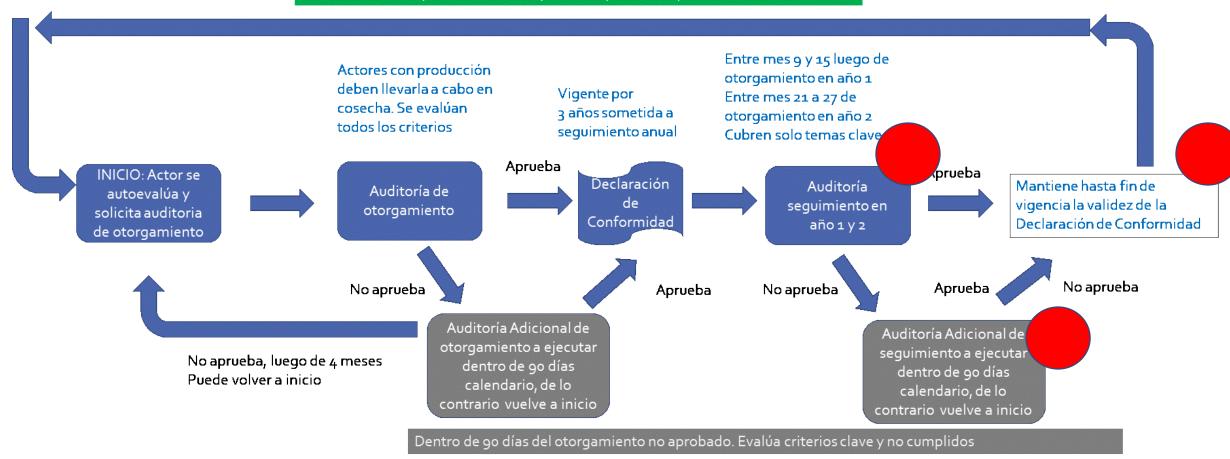




























Muchas Gracias

Esta publicación ha sido posible gracias a la financiación del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo númerolL-31473-17-75-K-11. Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde. El proyecto es financiado en su totalidad con fondos federales por un monto de \$ 2,000,000 de dólares estadounidenses.





